Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Rionegro, 18 de agosto de 2026

De acuerdo con el Decreto 629 de 2025, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 52 establece las funciones de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dentro de las cuales se encuentra:

(...) 9. Prestar servicios de soporte técnico y acompañamiento especializado a todas las dependencias de la Administración Municipal, garantizando la correcta operación y el uso eficiente de la infraestructura, aplicativos y sistemas de información. (...)

Por consiguiente, se procede a dar visto bueno y aval técnico en el siguiente estudio previo, cuyo objeto se encuentra consignado dentro del PAA de la dependencia:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE AUTOCAD PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN CATASTRAL Y AL MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL.			
SECRETARÍA	Secretaría de Planeación			
SUBSECRETARÍA	Subsecretaría de Sistemas de Información Territorial			
OBSERVACIONES	El componente técnico está acorde con la necesidad requerida.			
	APROBADO:	X	RECHAZADO	

HECTOR FABIO ORJUELA PEREZ
Subsecretario de Tecnologías de la Información

Proyectó y revisó: Héctor Fabio Orjuela Pérez
Aprobó: Héctor Fabio Orjuela Pérez